

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

I Notas de Gestión Administrativa

Constitución y Objeto

La Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA) se creó mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de Marzo de 1967; tal disposición se abrogó mediante Decreto Presidencial publicado el 22 de abril de 1982, el cual ratifica a la Comisión como Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

El objeto de la COFAA, es el apoyar técnica y económicamente al Instituto Politécnico Nacional (IPN), para la mejor realización de sus finalidades, principalmente a través de las siguientes funciones:

Promover y gestionar aportaciones y donativos; otorgar apoyo técnico y financiero; canalizar recursos adicionales al IPN para la preparación, actualización y especialización de sus profesores e investigadores; proporcionar apoyo financiero para el desarrollo de programas e investigación así como promover el aprovechamiento de los resultados obtenidos de dicha investigación; proveer de equipos, accesorios y materiales adecuados a los talleres y laboratorios, coadyuvar en la organización y operación de los servicios educativos que requieran las escuelas, centros y unidades de enseñanza e investigación; proponer y otorgar los estímulos apropiados para que profesores e investigadores del IPN ocupen su tiempo, exclusivamente en el desempeño de sus actividades académicas; proporcionar recursos financieros y asistencia técnica para el mantenimiento y conservación de las instalaciones y equipos del IPN y apoyar el desarrollo de las actividades culturales y educativas a través de la radio, la televisión y otros medios de comunicación masiva.

Principales Políticas Contables

Sus actividades y prácticas contables están reguladas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) así como por los decretos, acuerdos y comunicados que expide la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental emitió el oficio No. 309-A.-0015/2013 con fecha 31 de enero de 2013, en donde notifica a las Dependencias Coordinadoras de Sector de la Administración Pública Federal, las Disposiciones en Materia Contable aplicables al Sector Paraestatal Federal (SPF) así como el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF), las cuales son aplicables a partir del 2013.

A continuación se describen las principales políticas contables y financieras utilizadas para la formulación de los estados financieros:

1.- El registro de las operaciones se apeg a al Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP.

2.- El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) emitió el 9 de diciembre de 2009 las **Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas** y en conjunto con el **Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal para 2013** se consideró la siguiente estructura que será aplicable a la Comisión:

Información Contable:

- Estado de Situación Financiera,
- Estado de Actividades,
- Estado de Variación del Patrimonio,
- Estado de Flujos de Efectivo,
- Estado Analítico del Activo,
- Estado Analítico del Pasivo y
- Notas a los Estados Financieros.

3.-Reconocimiento de los efectos de la inflación.- El Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) emitió la Norma de Información Financiera B-10 “Efectos de la Inflación”, cuya entrada en vigor aplica a partir del 1 de enero de 2008, la cual, establece las reglas que deben observarse para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera y para tales efectos la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental emitió la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP 04) “Reexpresión” en donde se establece que ante el cambio de un entorno económico inflacionario a uno no inflacionario, no deben reconocerse los efectos de la inflación del periodo, es decir se realizará una desconexión de la contabilidad inflacionaria.

Se entiende como entorno económico no inflacionario, cuando la inflación es poco importante y se considera controlada en el país; es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% (promedio anual de 8%).

Y se entiende como entorno económico Inflacionario, cuando los niveles de inflación provocan que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y puede dejarse de considerar como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, además del impacto en el corto plazo en los indicadores económicos como son el tipo de cambio, tasas de interés, salarios o precios; es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior que el 26% (promedio anual de 8%).

4.-Inversiones temporales.- Se valúan al costo de adquisición, que es igual o menor a su valor nominal o de mercado. Los rendimientos devengados de Recursos Fiscales son reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) sin que se registren en los Estados Financieros como Ingresos.

5.- Bienes Inmuebles, Bienes Muebles y Equipo.- Hasta el 31 de diciembre de 2007, los Bienes Inmuebles, Bienes Muebles y Equipo expresan su valor actualizado mediante la aplicación al costo de adquisición de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil de los activos.

6.- Inversiones en Acciones.- Se encuentran registradas a su costo de inversión. No se reconoce efecto alguno en el estado de resultados por los incrementos o decrementos en la inversión de cada año.

7.- Obligaciones laborales.- La Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP 05) “Obligaciones Laborales” En esta norma se indica en cuanto a las pensiones al retiro de los trabajadores de las entidades que se rigen por el Apartado "B", dichas pensiones son provisionadas a través de la Pensión Garantizada en cuentas individuales administradas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Por tal razón, no hay contingencia laboral que deba ser provisionada.

Los pagos a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de ser despedidos, de acuerdo a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado (apartado “B”), se registran en el resultado del año en que se generan.

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

8.- Régimen fiscal.- La COFAA es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal y por las actividades que realiza tienen las exenciones y obligaciones fiscales siguientes:

-La COFAA recibe su ingreso a través de subsidio que le proporciona el Gobierno Federal, asimismo, está autorizada a recibir donativos, los cuales provienen de los alumnos del I.P.N. principalmente; así como, de las sociedades de padres de familia y particulares, por lo que se considera que por dichos ingresos la COFAA no está obligada al pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR).

-Los ingresos descritos en el párrafo anterior, no están gravados para efectos del Impuesto al Valor Agregado.

-La COFAA no está sujeta a la participación de utilidades a los trabajadores.

9.- Ingresos por donativos en especie.- La COFAA recibe ingresos en especie correspondientes a bienes muebles que alumnos, ex-alumnos, padres de familia y profesores del IPN otorgan a esta institución, dichos ingresos se registran simultáneamente en el ingreso y en el gasto, ya que de manera inmediata se envían a los Centros Educativos del IPN, debido a que los bienes ya vienen etiquetados y destinados al beneficiario que determina el donante.

II Notas de Desglose

II.I Notas al Estado de Situación Financiera

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes

Está integrado por los fondos fijos, las cuentas bancarias de cheques y de inversión, tanto de Recursos Fiscales como de Recursos Propios al cierre de los ejercicios 2013 y 2012:

CONCEPTO	FONDOS FIJOS	CUENTAS BANCARIAS DE CHEQUES	CUENTAS BANCARIAS DE INVERSIÓN	TOTAL 2013	TOTAL 2012
Recursos Fiscales		2'169,262	14'100,000	\$ 16'269,262	\$ 13'311,166
Recursos Propios		16'882,547	14'600,000	31'482,547	49'742,566
Total de Efectivo y Equivalentes				<u>\$ 47'751,809</u>	<u>\$ 63'053,732</u>

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Su saldo al 31 de diciembre de 2013 y 2012 corresponde a la cuenta Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se encuentra integrado como sigue:

	2013	2012
Deudores Diversos (a)	\$4'347,999	\$ 4'512,219
Anticipos para Gastos (b)	924,032	1'049,295
Apoyos Económicos (c)	146,573	444,183
Ministración para Centros Foráneos (d)	3,766	104,066
Estimación para cuentas incobrables		-1'281,829
Total de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	<u>\$5'422,370</u>	<u>\$ 4'827,934</u>

(a) Su saldo está integrado básicamente por Becarios que infringieron el Reglamento en la justificación del otorgamiento de la beca, con base en el análisis que elabora la DEDICT, le informa al Becario y al Área Jurídica para que realicen los trámites legales de recuperación y a la Dirección de Administración y Finanzas para su registro contable y seguimiento, hasta la recuperación total del adeudo.

(b) Los Anticipos para Gastos, se refieren a montos para compras menores y por su naturaleza estos son comprobados dentro del siguiente mes al que fueron otorgados. La Dirección de Administración y Finanzas ha establecido acciones para que los saldos de estas cuentas queden finiquitados en base a la norma.

(c) Los Apoyos Económicos son los recursos que la COFAA otorga con la finalidad de fomentar la excelencia académica del personal docente del Instituto Politécnico Nacional, a través de su asistencia y/o participación en eventos académicos específicos, y la publicación de artículos en revistas especializadas nacionales e internacionales producto de sus investigaciones; así como, para que las Unidades Académicas del Instituto Politécnico Nacional lleven a cabo la realización de eventos académicos.

La Dirección de Administración y Finanzas realiza gestiones para la recuperación de estos apoyos mediante la circularización de saldos pendientes por comprobar a los Directores de las UA's y oficios dirigidos a los profesores deudores.

(d) Son recursos que se otorgan a los Centros de Investigación Foráneos del IPN, para la compra de materiales y suministros para laboratorios así como gastos de mantenimiento, los cuales de acuerdo con los lineamientos tienen 60 días posteriores a la recepción del recurso para su comprobación.

Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes

La estimación se determinó en el ejercicio 2007 en base a la Norma 3.7 "Norma para registrar la estimación y cancelación de cuentas y documentos por cobrar irre recuperables", representa las cuentas de cobro dudoso. Se refiere principalmente a becarios que no cumplieron con los requisitos estipulados en el reglamento de becas detectados por la DEDICT y que no han comprobado dichos importes a la fecha; y representa un 55% de la cuenta de deudores diversos, por lo que se mantiene dicha estimación por aquellas cuentas de dudosa recuperación. Esta cuenta podrá incrementar o disminuir, debido a las recuperaciones o al registro de convenios que se suscriban entre el área jurídica con los becarios.

Actualmente se continua aplicando este criterio con fundamento en el **Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal para 2013**, Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP 03) Estimación de Cuentas Incobrables.

Inversiones Financieras a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se integra como sigue:

	2013	2012
Educal S. A. de C.V.	\$ 162,200	\$ 162,200
Teléfonos de México S.A. de C.V.	16,464	16,464
Normex S.C (a)	4'574,667	4'574,667
Reexpresión de Inversiones en Acciones (b)	<u>2'138,553</u>	<u>2'138,553</u>
Total de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	<u>\$ 6'891,884</u>	<u>\$ 6'891,884</u>

(a) En noviembre de 2009 la COFAA del IPN registro la participación del 28.36% del capital que posee de la Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación S.C., dichas acciones fueron cedidas por la entonces Secretaría de Comercio y Fomento Industrial mediante acuerdo de la asamblea de socios y considerada como un hecho mediante la protocolización en instrumento notarial, y esto afecta a la COFAA del IPN debido a que la Sociedad Civil de referencia, presenta problemas de liquidez y deudas con el SAT.

Se sometió a consideración de la Junta Directiva de esta Comisión y se instruyó que junto con el Área Jurídica del IPN se evalúe la conveniencia de seguir participando en la Sociedad, cabe mencionar que el Director General de Normex S.C. proporcionó información al 31 de julio de 2010 y los Estados Financieros no están dictaminados desde el año 2006, que tiene deudas fiscales que representan el 92% de sus pasivos, no tiene solvencia económica; se le ha determinado un crédito fiscal de \$2'474,003 por parte de la Tesorería del D.F. "Secretaría de Finanzas" por auditoría practicada al ejercicio fiscal 2006. Tiene pérdidas Fiscales acumuladas por \$16'874,885 del ejercicio 2000 hasta 2009 que podría deducir contra utilidades fiscales en los siguientes diez años.

En la asamblea ordinaria de accionistas de Normex S.C. efectuada el día 22 de septiembre de 2011, se acordó contratar los servicios de auditoría externa para evaluar la propuesta de adquisición presentada el día 6 de julio del mismo año.

Mediante oficio No. DAF/1923/2013/DJ de 28 de junio de 2013, se solicitó al Dr. Jaime González Basurto, Director General de NORMEX S.C., convocar a una asamblea ordinaria de socios, a efecto de que la Comisión y el I.P.N. planteen las acciones y estrategias que implementarán en relación a la parte social que detentan.

Adicionalmente con fecha 4 de julio del presente, con oficio T/DG/175, la Directora General del I.P.N., comunicó al Secretario Ejecutivo de la COFAA-IPN, que se está en espera de que el Presidente en turno del Consejo de Administración de NORMEX S.C., Ing. Rodrigo Alpizar Vallejo, Presidente Nacional de la CANACINTRA, convoque a una reunión de socios que permita hacer una revisión sobre la situación de la Sociedad, para llegar a una propuesta armonizada entre la COFAA y el I.P.N.

Como resultado de la opinión solicitada a la SEP sobre si era interés del Ejecutivo Federal de que la COFAA continúe siendo socio de NORMEX, y en donde su Unidad de Asuntos Jurídicos comentó que corresponde al Órgano de Gobierno de COFAA desahogar este cuestionamiento con fundamento en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de Entidades Paraestatales, la COFAA ha iniciado conjuntamente con la Abogada General del IPN los trabajos de análisis.

(b) Representa la suma de la reexpresión acumulada de cada inversión accionaria al año 2007, ya que a partir del ejercicio 2008 se aplicó la Desconexión de la Contabilidad Inflacionaria en base a la Norma Específica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NEIFGSP-007) “Norma de información financiera para el reconocimiento de los efectos de la inflación”, en la actualidad se continua con este criterio con fundamento en el **Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal para 2013**, Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP 04) Reexpresión.

Bienes Muebles y Depreciación

Representa el valor del mobiliario y equipo, registrado a valor de adquisición, y su reexpresión hasta diciembre de 2007, expresa su valor actualizado mediante la aplicación al costo de adquisición de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se encuentra integrado como sigue:

	2013	2012
Muebles de Oficina y Estantería (Valor Histórico)	\$ 1'523,206	\$ 1'569,966
Reexpresión de Muebles de Oficina y Estantería (a)	544,068	629,159
Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información (Valor Histórico)	7,529,379	8'759,108
Reexpresión de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información (a)	607,924	920,907
Equipos y Aparatos Audiovisuales (Valor Histórico)	564,448	570,395
Reexpresión de Equipos y Aparatos Audiovisuales (a)	383,671	384,955
Cámaras Fotográficas y de Video (Valor Histórico)	75,764	82,421
Reexpresión de Cámaras Fotográficas y de Video (a)	55,133	61,386
Automóviles y Equipo Terrestre (Valor Histórico)	1'926,336	2,015,936
Reexpresión de Automóviles y Equipo Terrestre (a)	393,665	387,093
Herramientas y Máquinas-Herramienta (Valor Histórico)	207,080	208,149
Reexpresión de Herramientas y Máquinas-Herramienta (a)	28,514	28,699
Otros Equipos (Valor Histórico)	4'349,209	4'335,235
Reexpresión de Otros Equipos (a)	2'435,505	2'502,136
Total Bienes Muebles	<u>\$20'623,902</u>	<u>\$22'455,545</u>

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

La Depreciación Acumulada de Bienes Muebles se calcula mediante el método de línea recta con base en la vida útil de los bienes al final del ejercicio y se integra de la siguiente forma:

	2013	2012
Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Administración (Valor Histórico)	7'543,330	8'168,996
Reexpresión de la Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Administración (b)	1'008,590	1'377,043
Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo (Valor Histórico)	407,306	367,209
Reexpresión de la Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo (b)	427,901	434,831
Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte (Valor Histórico)	1'926,336	2'001,802
Reexpresión de la Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte (b)	325,874	327,188
Depreciación Acumulada de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas (Valor Histórico)	2'951,290	2'657,209
Reexpresión de la Depreciación Acumulada de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas (b)	2'371,422	2'437,244
Total Depreciación	<u>\$16'962,049</u>	<u>\$17'771,522</u>

(a)(b) Los saldos de estas cuentas representan la reexpresión acumulada al año 2007 ya que a partir del ejercicio 2008 se aplicó la Desconexión de la Contabilidad Inflacionaria en base a la Norma Específica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NEIFGSP-007) "Norma de información financiera para el reconocimiento de los efectos de la inflación", en la actualidad se continua con este criterio con fundamento en el **Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal para 2013**, Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP 04) Reexpresión.

PASIVO

Se integra al 31 de diciembre de 2013 y 2012 de la siguiente forma:

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

	2013	2012
Retenciones de Impuestos por Pagar a Corto Plazo		
-ISR por Salarios	\$3'098,558	\$4'068,601
-ISR Otras Retenciones	77,715	
-ISR Retenciones por Serv. Profesionales	1,899	354
-IVA Retenciones por Serv. Profesionales	2,027	377
-IVA Retenciones a Personas Físicas	321,927	90,978
Impuestos sobre Nómina y Otros que deriven de una relación Laboral		
-Impuesto sobre Nomina	476,124	529,969
Total Retenciones y Contribuciones	<u>\$3'978,250</u>	<u>\$4'690,279</u>

Otros Pasivos Circulantes

TESOFE	2013	2012
-Intereses	\$ 76,738	\$ 24,801
-Devoluciones		467,446
-Presupuesto no ejercido		87,077
-Penas Convencionales	2,750	
Cheques pendientes de Cobro		
-Procesos Jurídicos	48,499	
- 2009		18,932
- 2010		21,263
- 2011		215,704
- 2012	173,002	166,898
- 2013	232,604	
Acreeedores Diversos		
-Provisiones para pago	184,535	
-Reembolsos	236,260	
Total Retenciones y Contribuciones	\$954,388	\$1'002,121

II.II Notas al Estado de Actividades

Ingresos y Otros Beneficios

Se integra de la siguiente forma por los ejercicios terminados de 2013 y 2012:

	2013	2012
Subsidios y Subvenciones		
Operación	\$ 243'737,390	\$ 239'391,066
Inversión	22'998,531	8'471,550
Intereses Ganados (por Inversiones de Donativos) de Valores, Créditos, Bonos y Otros	2'385,676	2'508,735
Otros Ingresos y Beneficios Varios		
Donativos en Efectivo (a)	118'012,173	115'741,841
Donativos en Efectivo Específicos (a)	26'629,367	19'710,692
No identificados	74,503	26,153
Donativos en Especie	22'636,648	11'027,282
Diversos (b)	159,935	207,770
Remanentes (c)	700,121	267,302
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$437'334,344	\$307'352,391

(a) Donativos

La COFAA obtiene ingresos a través de donativos, los cuales son depositados por los alumnos del Instituto Politécnico Nacional, lo anterior ocasionó que se solicitara a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público su opinión sobre cómo considerar dichos ingresos, a lo que la Secretaría determinó que los ingresos por inscripción y reinscripción que capta la COFAA por conducto del IPN, no pueden tener carácter de donativos, sino que jurídicamente se consideran como productos y por ende deben sujetarse a lo que dispone la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, a fin de recibir el tratamiento financiero correspondiente.

Derivado de lo anterior, la COFAA a través del Departamento Jurídico, impugnó a través de un juicio de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa la opinión emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y confirmada por la Procuraduría Fiscal de la Federación, respecto a la naturaleza jurídica de los recursos en cuestión, al considerarlos como productos.

El 20 de junio de 2006 la Procuraduría Fiscal de la Federación dictó sentencia en el recurso de revocación en el que se confirma, en sus términos el oficio número 529-II-DLCAF-457. Con fecha 7 de septiembre de 2006 la COFAA demandó la nulidad, ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de la resolución de fecha 20 de junio de 2006, dictada por el Procurador Fiscal de la Federación y con fecha 6 de noviembre de 2006 se admitió a trámite la demanda en cuestión.

El área jurídica fue notificada de la sentencia del día 25 de enero de 2012, por el que la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa concedió la nulidad de la resolución de fecha 20 de junio de 2006, dictada por el Procurador Fiscal de la Federación, dentro del recurso de revocación No.1166955, contenido en el oficio no. 529-111-DGACP-DP-2533, por lo que confirmó en sus términos el oficio número 529-11-DLCAF-457 del 16 de julio de 2003.

Dado que la sentencia fue favorable a los intereses de COFAA y contrario a los del Procurador Fiscal de la Federación, en febrero de 2012 interpuso recurso de Revisión Fiscal.

(b) Diversos

Son los ingresos en efectivo por devolución de primas de seguros, penas convencionales y pago de fianzas de pedidos de Recursos Propios.

(c) Remanentes

Remanentes y devoluciones de Adeudos, Anticipos para Gastos y Apoyos Económicos de Recursos Propios correspondientes a ejercicios anteriores.

Gastos y Otras Pérdidas

Su saldo al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es:

	Recursos Fiscales	Recursos Propios	Total 2013	Total 2012
Gastos de Funcionamiento				
Servicios Personales	\$ 109'691,298	\$ 3'710,942	\$ 113'402,240	\$ 112'312,677
Materiales y Suministros	1'619,415	12'335,303	13'954,718	13'201,254
Servicios Generales	7'874,127	40'007,825	47'881,952	51'064,407
Transferencias, Asignaciones, Subsidio y Otras Ayudas				
Subsidios y subvenciones	124'484,009	48'209,647	172'693,656	166'916,872
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias				
Estimaciones, Depreciaciones		2'226,847	2'226,847	
Otros Gastos	22'998,531	72'018,635	95'017,166	49'819,915
Total de Ingresos y Otros Beneficios	<u>\$266'667,380</u>	<u>\$178'509,199</u>	<u>\$445'176,579</u>	<u>\$ 393'315,125</u>

La Entidad ejerció de manera global \$ 445'176,579 en Gasto Corriente y de Inversión, debidamente soportados y comprobados contablemente, el registro de estas erogaciones se hizo con base al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por la S.H.C.P., además; \$ 1'118,281 se encuentran en cuentas por cobrar y pendientes de comprobar, que sumados corresponden al estado del ejercicio del presupuesto; de acuerdo al Presupuesto de Egresos Autorizado de Recursos Fiscales y de Recursos Propios.

III Notas de Memoria

Cuentas de Orden Contables

Juicios

La Comisión tiene al 31 de diciembre de 2013, un Pasivo Laboral Contingente por **\$11'066,519** proveniente de demandas hechas por ex trabajadores y pendientes de ser resueltas por el Tribunal competente, que pueden derivar una obligación de pago. Este importe es informado por el Departamento Jurídico; sin embargo debido a su naturaleza podrá afectar a la Comisión debido a que no se tiene provisión alguna.

Cuentas de Orden Presupuestarias

La Comisión cumpliendo con lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP 01) "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos" registra en cuentas de orden, el presupuesto autorizado y sus modificaciones, tanto de los ingresos como de los egresos. Los saldos al cierre de este período son los siguientes:

Ingresos:

Presupuesto de Ingresos Autorizado	\$441'638,390
Presupuesto de Ingresos por Recibir	39'210,004
Presupuesto de Ingresos Modificado	12'269,310
Presupuesto de Ingresos Cobrado	414'697,696

Egresos:

Presupuesto de Egresos Aprobado	\$441'638,390
Presupuesto de Egresos por Ejercer	32'366,425
Presupuesto de Egresos Modificado	12'269,310
Presupuesto de Egresos Comprometido	1'706,506
Presupuesto de Egresos Devengado	-
Presupuesto de Egresos Ejercido	-
Presupuesto de Egresos Pagado	419'834,769

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

México D.F. a 14 de marzo de 2014.

C.P. Bricia Ramírez Pliego
Directora de Administración y Finanzas

Edgar Román Corona De la O'
Encargado del Depto. de Contabilidad
